



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME 107/SO/27-06-2024

RELATIVO AL RECURSO ECONÓMICO ENTREGADO EN EL MES DE MAYO DE 2024, AL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO (COCYTIEG); POR CONCEPTO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN INE/CG1352/2021; DESCONTADAS DE LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024.

En términos de lo dispuesto por los artículos 32, inciso a), fracción VI; 190; 191; 192; 196 y 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la fiscalización a los partidos políticos nacionales y locales, es competencia exclusiva del Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización; en cuyo caso, las sanciones económicas por infracciones cometidas que sean impuestas por las autoridades electorales, serán destinadas a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la tecnología e innovación. Para el caso del estado de Guerrero, será el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG).

El 10 de enero de 2024, mediante escrito signado por el C. Isaías Rojas Ramírez, otrora Representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEPC Guerrero, solicitó que durante lo que quedaba del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, se suspendiera temporalmente el cobro de las sanciones que se impusieron a través de las Resoluciones INE/CG1352/2021, INE/CG110/2022 e INE/CG733/2022, así como cualquier otra que pudiera llegar a imponer, en la inteligencia de que una vez que concluyera el Proceso Electoral, debiera reanudarse el cobro de las sanciones de manera normal; lo anterior, tomando en consideración el criterio firme asumido por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero al dictar sentencia en el recurso de apelación identificado bajo la clave TEE/RAP/005/2021.

El 15 enero de 2024, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEPC Guerrero, se aprobó el Acuerdo 007/SE/15-01-2024, por el que se emitió respuesta a la solicitud formulada por el C. Isaías Rojas Ramírez, otrora Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relacionada con la prórroga de cobro de sanciones y multas hasta en tanto concluya el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2023-2024, precisando que en los puntos resolutivos Segundo y Tercero se determinó suspender de manera temporal el cobro de las sanciones impuestas y determinadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante las resoluciones INE/CG1352/2021, INE/CG110/2022 e INE/CG733/2022, al Partido del Trabajo a partir de la aprobación del presente Acuerdo, en términos de los considerandos XXIC y XXV del presente acuerdo y que el cobro de las sanciones al Partido del Trabajo, se reanudará a partir del mes siguiente en que concluya el



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, es decir a partir del mes de octubre de 2024; respectivamente.

El 13 de mayo de la presente anualidad, mediante oficio número 726, signado por la Consejera Presidenta del IEPC Guerrero, se le notificó al C. Juan Iván Barrera Salas, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IEPC Guerrero, que en acatamiento a la sentencia emitida el pasado 17 de abril del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente TEE/RAP/007/2024, este Instituto Electoral reanudará el cobro de las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral al Partido del Trabajo, mediante las resoluciones INE/CG1352/2021, INE/CG110/2022 e INE/CG733/2022.

En razón de lo anterior, se informa que, en cumplimiento a la Resolución INE/CG1352/2021 emitida por la Autoridad Nacional Electoral, el IEPC Guerrero entregó en el mes de mayo del 2024, recursos económicos al COCYTIEG a través de su Director General, por un monto de \$243,237.44 (doscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos 44/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Sujeto obligado	Resolución de la autoridad	Monto de la sanción	Monto pagado en mayo 2024	Saldo pendiente
PT	INE/CG1352/2021	\$5,761,191.89	\$243,237.44	\$1,379,727.21
	INE/CG110/2022	\$3,264,806.64	\$0.00	\$3,264,806.64
	INE/CG733/2022	\$2,207,680.16	\$0.00	\$2,207,680.16

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 27 de junio de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.